

"2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
EXPTE. N° 1414-02/2020.-

DECRETO N° **848** MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

11 MAYO 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

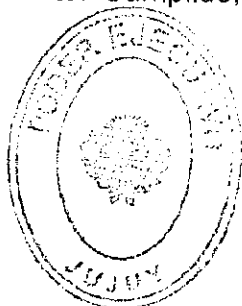
ARTICULO 1°: Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que seguidamente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario	GALLARDO PEDRO RAFAEL	Legajo N° 13.964
02	Comisario	GONZALEZ NORMA ELIZABETH	Legajo N° 13.991
03	Comisario	ELAIS FERNANDO AGUSTIN	Legajo N° 14.077
04	Comisario	CUELLAR GABRIELA ALEJANDRA	Legajo N° 14.108
05	Sub Oficial Principal	SURANO DANIEL EDGARDO	Legajo N° 13.359
06	Sargento Ayudante	TOLABA GUILLERMO RAFAEL	Legajo N° 13.545
07	Sargento Ayudante	ZERPA DORA DEL ROSARIO	Legajo N° 13.667
08	Sargento Ayudante	CRUZ DAVID FACUNDO	Legajo N° 13.818
09	Sargento Ayudante	CRUZ JUAN MANUEL	Legajo N° 13.823
10	Sargento Ayudante	CRUZ JUAN MARCELO	Legajo N° 13.824
11	Sargento Ayudante	MAMANI DANIEL ANGEL	Legajo N° 13.863
12	Sargento Primero	SUMBAINO RAFAEL CRISTIAN	Legajo N° 13.914
13	Sargento Primero	TORRES SANTOS DAVID	Legajo N° 13.929
14	Sargento Primero	VILCA MARIO ALBERTO	Legajo N° 13.940
15	Sargento Primero	RUIZ JORGE ROBERT MIGUEL	Legajo N° 13.903

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y ccs de la Ley N° 1886/48.

ARTICULO 3°: Tome de razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

DR. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



L.P.S. GERARDO RUBEN MONALES
GOBERNADOR

DR. SANDRU MARTIN AUCAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GRUPANO 15/11/19